



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *15 de octubre* de 1991.

Acéptase -con efectos a partir del 3 de octubre del corriente año- la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) de la Morgue Judicial señor Gerardo Carabajal, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Ricardo Levene'.

RICARDO LEVENE (H)

SECRETARIO DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA